



FECHA DE REDACCIÓN: ENERO 2019

FLASHNEWS

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAN PRODUCIDO EL 1 DE ENERO 2019

Estimado/a colaborador/a,

A continuación le ofrecemos un cuadro en el que recogemos de forma resumida, por país de residencia del tomador, los cambios que han entrado en vigor el 1 de enero de 2019 en el régimen fiscal aplicable a los contratos de seguros de vida y/o de capitalización.

	A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019	ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2019
Bélgica	No hay que señalar ningún cambio.	
España	Un proyecto de ley presentado el 23 de octubre de 2018 modifica el artículo 17 de la ley 19/1991 de 6 de junio de 1991 relativo al Impuesto sobre el patrimonio. Este proyecto prevé expresamente, que el tomador de un contrato de seguro sin derecho de rescate en la fecha de devengo del impuesto sobre el patrimonio deberá declarar su contratopor el valor de la provisión matemática.	Antes del 1 de enero de 2019 no había que señalar ningún cambio.
Francia	A partir del 1 de enero de 2019, no hay que señalar ningún cambio.	La ley de finanzas para 2018 instaure un importe a tanto alzado único sobre las rentas de capital, y sustituye el impuesto sobre la fortuna (ISF) por un impuesto sobre la fortuna inmobiliaria (IFI). La ley de financiación de la seguridad social para 2018 aumenta la CSG (contribución social generalizada) en 1,7 puntos, provocando una subida global de las cotizaciones sociales del 15,5% al 17,2%.
Luxemburgo	A partir del 1 de enero de 2019, no hay que señalar ningún cambio.	La ley de presupuestos para 2018 contiene una disposición según la cual la gestión de los fondos de inversión internos colectivos de seguro de vida, para los cuales los suscriptores soportan el riesgo financiero y que están sometidos a la supervisión del Commissariat aux assurances, queda en adelante exenta del impuesto sobre el valor añadido (IVA).
Portugal	No hay que señalar ningún cambio.	
Italia	No hay que señalar ningún cambio.	
Reino Unido	A partir del 1 de enero de 2019, no hay que señalar ningún cambio.	-La ley de finanzas de 16 de noviembre de 2017 instauró distintos cambios, en particular el estatuto de residente no domiciliado, la revalorización de determinados activos admisibles, la tributación de «offshore trusts» y la modificación de la lista de activos admisibles. Estas medidas entraron en vigor retroactivamente el 6 de abril de 2017.

Para cualquier pregunta relacionada con la presente comunicación, le invitamos a ponerse en contacto con sus interlocutores habituales.